



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054 -2014-A-MPN

Nasca, 28 FEB. 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1274-2014, presentado por Eva Fidela Coronado Martínez del terreno urbano ubicado en Av. La Cultura N° 175, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Tarcila Albertina de Fátima Malca Burga, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 03 de Agosto del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrica de Sub División acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en Av. La Cultura N° 175, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 200.00 m², y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, dejando constancia que no es posible determinar gráficamente el área matriz, como indica en la **PARTIDA N° 11006514**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovalua y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 054-2014-A-MPN

Nasca, 28 FEB. 2014

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por Eva Fidela Coronado Martínez, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en Av. La Cultura N° 175, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 200.00 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL NORTE: Colinda con la Prolongación de la Calle Callao, mide en línea recta 15.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Av. La Cultura (antes Av. Bisambra), mide en línea recta 8.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con la Propiedad de la Sra. Serafina Delgado, mide en línea recta 21.50 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de José María Bocanegra Mejía, mide en línea quebrada de tres tramos: 20.50 ml, 7.00 ml, 3.50 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 200.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se subdivide de un área de mayor extensión, que según el informe técnico N° 0383-2013-Z.R.N.XI/OC-NASCA, suscrito por el Ing. Emmy Karol Ventura Cornejo - Oficina Registral de Nasca, deja constancia que **NO ES POSIBLE determinar gráficamente el área (remanente) MATRIZ**

Artículo Tercero. -

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11006514** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION DE LOTE SIN CAMBIO DE USO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

